



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2005 (B.O.R.M. DEL 26).

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de octubre de 2005 (B.O.R.M. del 26), se convocó concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones expuestas mediante Resolución de 23 de enero de 2006, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación, por Cuerpo de pertenencia, de participantes ordenados alfabéticamente dentro de cada una de las especialidades en las que prestan sus servicios con carácter definitivo, o con carácter provisional en el caso de

funcionarios sin destino definitivo, con expresión de la valoración otorgada en cada uno de los subapartados del baremo de méritos (anexos VIII y IX a la Orden de convocatoria).

Anexo II: Relación alfabética de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como participantes excluidos del procedimiento por no estar legitimados para concursar por determinadas especialidades.

Anexo III: Relación alfabética de participantes excluidos, con indicación de la puntuación que les corresponderá únicamente en el caso de que subsanen la causa de exclusión.

Anexo IV: Relación alfabética de participantes cuya puntuación ha sido modificada de oficio o por reclamaciones de terceros.

Anexo V: Relación alfabética de participantes obligados a concursar que, por no haber efectuado petición o habiéndola efectuado fuera de plazo, han sido incluidos de oficio en el presente concurso.

Anexo VI: Relación de reclamaciones desestimadas o estimadas parcialmente con indicación de la causa de desestimación o estimación parcial.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden de 13 de octubre de 2005, para formular posibles reclamaciones o alegaciones a las relaciones que se indican en el punto primero de la presente Resolución, se deberá esperar a que por esta Consejería se publique la resolución provisional de las convocatorias y se establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,

Fdo: José María Ramírez Burgos.